

Expediente: 39/24-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - FRIAS, DEOLINDA CRISTINA-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 39/24-I1



H20461528494

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 39/24-I1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En fecha 13/02/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de **\$21.819** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$34.667,59, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del área.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$20.073,48 (PESOS VEINTEMIL SETENTA Y TRES CON 48/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$21.819 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (**\$1.745,52**), resulta la suma de \$20.073,48), en concepto de TOTAL de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809587375305, CBU N°2850608750095873753055 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$2.181,90 (PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.745,52 (PESOS**

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 52/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587375305, CBU N° 2850608750095873753055, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. cc.

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.